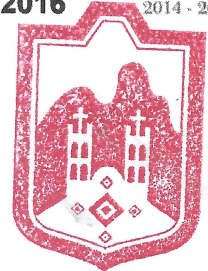


TEPIC NAYARIT; 13 DE ENERO DEL 2016

NO. DE OFICIO: SIN/0002/2016

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO TRANSP-AYTO/11/2016

H. XXV AYUNTAMIENTO DE
EL NAYAR
2014 - 2017



LIC. JUDITH GUADALUPE PEREZ ESPORE
RESPONSABLE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DEL
H. XXV AYUNTAMIENTO DEL NAYAR
PRESENTE

RECIBIDO
UNIDAD DE ENLACE
DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2014 - 2017

Por medio de la presente me dirijo a Usted; para dar respuesta al oficio **TRANSP-AYTO/11/2016** de acuerdo al numeral 16 respecto a la relación de los bienes patrimoniales del último cuatrimestre del 2015, siempre y cuando su valor exceda trescientas veces el equivalente al salario mínimo vigente en la zona, la cual incluye bienes muebles, bienes inmuebles y plantilla vehicular.

14 ENERO 2016
11:04
Judith

Por lo anterior le manifiesto que al hacer revisión del inventario la cantidad establecida de 300 salarios mínimos en el estado de Nayarit es de \$ 73.04 (setenta y tres pesos 04/100 M.N.), no hay ni un bien mueble que exceda dicha cantidad.

Me permito a dar respuesta a su solicitud y a su vez a dar cumplimiento con la responsabilidad que nos confiere como servidores públicos.

Sin otro asunto en particular por el momento me despido de Usted, no sin antes aprovechar el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PROFA. MA. ANGELA RAMIRES ROBLES
SINDICO MUNICIPAL DEL NAYAR

c.p.p.

Mtra, Susana Martínez Galaviz – Contralor Municipal del H. XXV Ayuntamiento Del Nayar